



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003724-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a cuáles y cuántas pruebas complementarias de diagnóstico han sido derivadas desde el área de salud de Palencia al sector sanitario privado en los últimos cinco años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 456, de 5 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

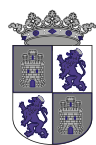
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/003458, PE/003462, PE/003465, PE/003466, PE/003471 a PE/003720, PE/003724 a PE/003728, PE/003730, PE/003732, PE/003734 a PE/003741, PE/003750 a PE/003752, PE/003754 a PE/003764, PE/003767, PE/003791, PE/003792 y PE/003804.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita PE/1103724, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diferentes cuestiones sobre pruebas complementarias de diagnóstico derivadas desde el área de salud de Palencia para su realización en centros externos.

En contestación a las cuestiones planteadas y como complemento a la información que ya ha sido facilitada al mismo Grupo Parlamentario Socialista en respuesta a las preguntas PE/1103027, PE/1103026, PE/1102522, PE/1102521, PE/1102174, PE/1102173, PE/1100944 y PE/1100943, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León (BOCCL), se informa que el número de pruebas diagnósticas derivadas desde el Servicio de Radiodiagnóstico del Complejo Asistencial Universitario de Palencia en 2025, hasta el 30 de junio, ha sido de 657, y el importe de las pruebas cuya facturación ha sido contabilizada a esa misma fecha, ha sido de 72.428,54 €. Todo ello conforme a lo establecido en la legislación vigente y atendiendo a las necesidades asistenciales, reguladas mediante Resolución de 21 de noviembre de 2011, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se fijan las tarifas máximas y los porcentajes de revisión de las condiciones económicas aplicables en el año 2011, a la prestación de Servicios de Asistencia Sanitaria concertada en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud (Bocyl, 5 de diciembre de 2011) que han sido actualizadas mediante Resolución de 20 de mayo de 2025 (Bocyl 29 de mayo de 2025).



Las entidades en las que se han llevado a cabo las pruebas han sido la Universidad de Navarra, IDCQ Hospitales y Sanidad, S.L.U., Hospital Recoletas Castilla y León y Centro Diagnóstico Felipe II, S.L.U.

Valladolid, a 1 de octubre 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos